

Coberturas

El FAG garantizará el capital del crédito, y la cobertura de la garantía sobre el mismo será la siguiente:

Tipo de productor	Cobertura
Desplazados	100%
Pequeño productor y mujer rural	
Víctimas, reinsertados, reincorporados, desmovilizados y vinculados a programas de desarrollo alternativo del PNIS	100%
Ordinario	80%
Embarcaciones pesqueras y de cabotaje - Buenaventura	80%
FAG Agricultura por Contrato	80%
Leasing	60%
FAG en condiciones de mercado	50%
Compra tierras pequeño productor - mujer rural	50%
Compra Tierras Zonas más Afectadas por el Conflicto Armado - ZOMAC y municipios de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET	50%
Compra Tierras pequeño productor	40%
Mediano productor	
Víctimas, reinsertados, reincorporados, desmovilizados y vinculados a programas de desarrollo alternativo del PNIS	80%
FAG Agricultura por Contrato	80%
Embarcaciones pesqueras y de cabotaje - Buenaventura	75%
Ordinario	60%
Leasing	50%
FAG en condiciones de mercado	50%
Gran productor	
Víctimas, reinsertados, reincorporados, desmovilizados y vinculados a programas de desarrollo alternativo del PNIS	80%
Embarcaciones pesqueras y de cabotaje - Buenaventura	75%
Ordinario	50%
Tipo de esquema	Cobertura
Esquemas asociativos	80%
Esquemas de integración	70%
Microcrédito agropecuario y rural	50%
Emprendimientos productivos en municipios ZOMAC y PDET	60%

Comisión de la Bolsa Mercantil de Colombia (BMC)

BMC Forward con anticipo	BMC REPO
Pequeño Productor	0,75%
Mediano Productor	2,04%
Gran Productor	2,95%

3% REPO

Cubrimiento de la Bolsa Mercantil de Colombia (BMC)

Forward con anticipo	REPO
La garantía del FAG será del 80% del valor del anticipo	La garantía cubrirá hasta el 80% del monto inicial de la operación correspondiente. Para ello en cada subyacente se atenderá el descuento señalado por la BMC.

Las coberturas del FAG, diferentes al 100%, pueden ser adicionadas hasta en 10 puntos porcentuales con garantías institucionales.